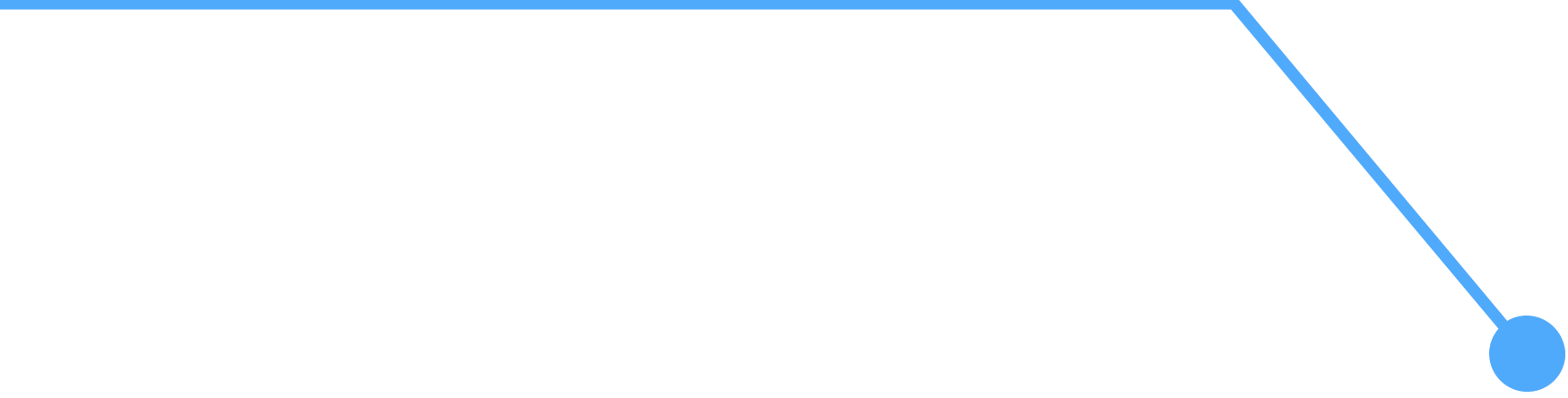




DATA GESTIÓN

ESPECIALISTAS EN PROTECCIÓN DE DATOS



CANAL DE DENUNCIAS **DATA**GEST

Nunca antes fue tan fácil cumplir
con la Ley





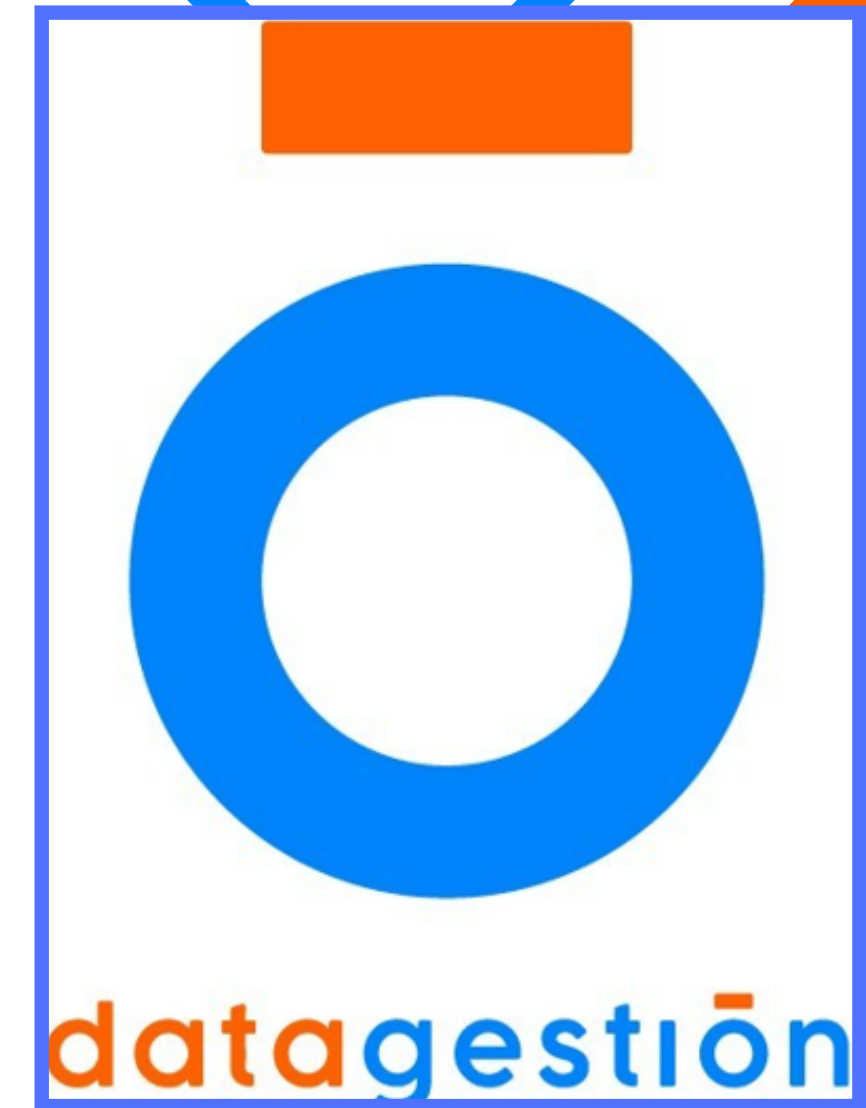
**Cumplir la ley 2/2023,
reforzando la
transparencia**

**Válido para empresas y
entidades públicas**

**Anonimato del
denunciante o
informante**

CANAL DE DENUNCIAS "DATAGEST"

- Se opera desde la web del cliente, protegiendo la información con protocolos de seguridad.
- Permite la interposición de la denuncia de manera identificada o anónima y el intercambio de información entre el informante y el Responsable del Sistema
- Simplifica los procesos para la instrucción y resolución de la denuncia o información
- Rápida implementación del sistema



NUESTRO PROCESO

- 1 Proporcionamos un enlace en la Web de la entidad desde el que acceder al canal
- 2 Adaptamos el canal a las necesidades de la empresa
- 3 Implementamos las Normas de Uso y Funcionamiento del Canal

NUESTRO PROCESO

4 Participamos en la modificación de la Política de Privacidad de la empresa

5 Formamos al Gestor del Canal de Denuncias en el uso de la aplicación



SOMOS ESPECIALISTAS EN PROTECCIÓN DE DATOS

Una vez implantado el Canal de Denuncias:

1. Creamos un Registro de Actividades de Tratamiento
2. Elaboramos los documentos a suscribir con el Responsable del Sistema
3. Modificamos la política de privacidad de la entidad

Elaboramos el documento informando de la implantación del canal a los trabajadores

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES EL CANAL DE DENUNCIAS?

Es un medio para que trabajadores y personas vinculadas a la organización puedan informar sobre conductas irregulares o ilícitas cometidas en el seno de la misma, salvaguardando su identidad

¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO A IMPLANTAR UN CANAL DE DENUNCIAS?

Entre otros: empresas de más de 50 trabajadores - Ayuntamientos -Corporaciones de derecho público como colegios profesional

¿DÓNDE VIENE REGULADO?

En la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

¿DESDE CUÁNDO ES OBLIGATORIO?

Empresas con más de 249 empleados y municipios de más de 100.000 habitantes: desde el 13 de junio de 2023; Empresas con más de 49 empleados y Municipios con menos de 10.000 habitantes: desde el 1 de diciembre de 2023.

ADEMÁS...

Podemos actuar como delegado de protección de datos.

Integramos el canal de protección de datos y denuncias en una sola aplicación informática, individualizando por responsables, simplificando los procesos y evitando duplicidades



CONTÁCTANOS



670953069



info@datagestion.net



www.datagestion.net



**Plaza de los Campos, 4 1º D
18009 Granada**



**Avda. José Ortega y Gasset, 124 1º Of. 9
29006 Málaga**



datagestión
PROTECCIÓN DE DATOS